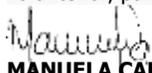


Proceso: Ejecutivo Hipotecario  
Radicación: 73055408900220190006500  
Demandante: Marco Federman Vergara Moreno  
Demandados: Arcenio Ramírez Carrillo

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Armero Guayabal, Tolima, ocho de septiembre de dos mil veintidós. En el término oportuno, la Curadora Ad Litem de la parte pasiva ha arrimado escrito contestando demanda, la cual contiene excepciones de mérito. Lo anterior, para los fines que el señor juez, estime pertinentes.



**MANUELA CALLE GUEVARA**  
Secretaria

## REPUBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, ocho de septiembre del dos veintidós.

El señor Arcenio Ramírez Carrillo, demandado en el presente trámite ejecutivo con garantía real promovido por Marco Federman Vergara Moreno, a través de su Curadora Ad Litem presentó contestación frente a la acción perseguida, la cual contiene excepciones de mérito.

Teniendo en cuenta que la misma fue radicada en el término legal correspondiente, se dará traslado de las excepciones presentadas, por el término de 10 días a la parte demandante para que se pronuncie.

**NOTIFIQUESE.**

El Juez,



**FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ**

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
ARMERO GUAYABAL*

La Providencia anterior se notifica por  
ESTADO N° 060  
Hoy 9 de septiembre de 2022

*Manuela Calle Guevara*  
Secretaria.